

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 177 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **06 MAY 2014**

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DE
MENOR CUANTÍA N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

**CONTRATACION DE SERVICIO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LA SUB ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**

VISTO: El INFORME N° 019-2014/GRP-401000-CEP AMC N° 002-2014 de fecha 06 de Mayo del 2014; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUB ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, en su **VERSIÓN INICIAL** para el año fiscal 2014; en el cual considera la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la GSRLCC. 2014-2015.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 034-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 31 de Enero 2014, se DESIGNA, al Comité Especial Permanente que llevará a cabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidades de selección Clásico y Subasta Inversa), para la contratación de bienes y servicios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna ", año 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 152-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Abril el 2014; se aprueba el **EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN** de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUB ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"** con un valor referencial determinado de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 38,501.04)**; incluido IGV; el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA - Primera Convocatoria**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (**CONTRATA**) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 177 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 06 MAY 2014

en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 019-2014/GRP-401000-CEP AMC N° 002-2014 de fecha 06 de Mayo del 2014, el Presidente del Comité Especial Permanente que llevará a cabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidades de selección Clásico y Subasta Inversa), para la contratación de bienes y servicios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna", año 2014, eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUB ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**", con un valor referencial determinado en **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 38,501.04)**; incluido IGV; el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA - Primera Convocatoria**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (**CONTRATA**) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUB ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA", con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado en base al requerimiento del área usuaria, el mismo que asciende a TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 38,501.04), incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA**) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, con las características que se detallan a continuación:**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 177-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

06 MAY 2014

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Sub Estación de Energía Eléctrica"
LOCALIDAD	Sullana-Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 17 de Enero del 2014.
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	Treinta y Ocho Mil Quinientos Uno con 04/100 Nuevos Soles (S/. 38,501.04)
PRECIO REFERIDO AL MES	Marzo del 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LICENCIADO CASTILLO CORDOVA
[Signature]
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

